

ORDENANZA Nº 1578-2006

VISTO:

Que la Comisión Directiva del PRE.M.A.F.F. solicitó designar a la sala de cuidados sanitarios del "Hogar Canino Municipal" con el nombre de Adelfa Barral;
y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Concejo Deliberante no solo da su beneplácito a la inquietud presentada por el PRE.M.A.F.F. sino también resalta que la misma estaba presente entre los futuros proyectos del Cuerpo con la finalidad de homenajear a la mencionada vecina por su trayectoria y especialmente por su dedicación a los caninos;

Que en su paso por esta vida Adelfa demostró su sensibilidad y su incondicional acompañamiento a diversas instituciones de nuestra comunidad, restando horas a su descanso con la sola finalidad de colaborar para que las mismas cumplan con su objetivo;

Que en el PRE.M.A.F.F, desde sus difíciles comienzos, trabajó incansablemente para brindar a los perros vagabundos un lugar para vivir;

Que su ardua y silenciosa labor realizada a través de los años, hasta su desaparición física, merece un justo homenaje;

Por ello

EI HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Desígnase con el nombre de "Adelfa Barral" a la sala de cuidados sanitarios del Hogar Canino Municipal como homenaje a quién en vida consagró los mejores esfuerzos en el cuidado y atención de los fieles amigos del hombre: los perros.-

ARTICULO 2º.- Autorízase la colocación de placa alusiva cuyo descubrimiento se realizará en acto público.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE
JUNIO DEL AÑO DOS MIL SEIS.-

Firmada: Eva Silvia Cardelino. Presidente HCD. Silvina A. Millán. Secretaria
HCD.-

Registrada bajo el N° 1578 con fecha 27/06/2006.-